Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal
Telefax (0528) -22 2301

APERTURA DE SOBRE Nº 17/2.011
"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO SOBRE LA CALLE 15 DE AGOSTO DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"

En la ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, Quinto Departamento de Caaguazú, Republica del Paraguay, siendo las 07:40 horas del día viernes uno del mes de abril del año dos mil once, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia se encuentran presentes el Responsable de la U.O.C. **señor Nelson Navarro Alfonso** con Cedula de Identidad Nº 4.545.043, **Lic. Oscar Lilio Godoy** con Cedula de Identidad Nº 881.780 y el **Lic. Gustavo Recalde Cañete** Asesor de la U.O.C. Se reúnen a los efectos de proceder a la apertura de sobres conteniendo las ofertas remitidas por las empresas participantes del llamado denominado "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO SOBRE LA CALLE 15 DE AGOSTO DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**" y son las empresas **CASA REAL CONSTRUCCIONES Y CONSTRUCTORA Y FLETE Q.E.A.** dentro de la modalidad **de Contratación Directa Nº 19/2.011.**

Seguidamente, se procede a verificar la recepción de tres sobres en el horario establecido en el pliego de bases y condiciones para la recepción de ofertas, seguidamente se procede a la apertura de los mismos y que fueron recibidos en la oficina de la UOC y que corresponde a las empresas **CASA REAL CONSTRUCCIONES,** se encuentra anexada a la propuesta las siguientes documentaciones: carta oferta debidamente completada y firmada cuyo monto propuesto asciende a la suma total de **Gs. 90.300.000**.- (guaraníes, noventa millones trescientos mil), Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el articulo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, Declaración Jurada de contar con solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, copia simple de la Cedula de Identidad del representante legal de la empresa, copia simple de la Cedula Tributaria de la empresa, copia de certificado de cumplimiento tributario, copia de Patente Comercial expedida por la Municipalidad de Jose Domingo Ocampos, copia de Formulario 120 del Declaración del Impuesto al Valor Agregado; **CONSTRUCTORA Y FLETE Q.E.A.,** se encuentra anexada a la propuesta las siguientes documentaciones: carta oferta debidamente completada y firmada cuyo monto propuesto asciende a la suma total de **Gs. 90.900.000**.- (guaraníes, noventa millones novecientos mil), planilla de precios unitarios debidamente completadas y firmadas, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el articulo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, Declaración Jurada de contar con solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, copia de Patente Comercial expedida por la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, copia de Formulario 120 del Declaración del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al periodo 02/2.011, copia simple de la Cedula de Identidad del representante legal de la empresa, copia simple de la Cedula Tributaria de la empresa, Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay; **ALMIRON CONSTRUCCIONES,** se encuentra anexada a la propuesta las siguientes documentaciones: carta oferta debidamente completada y firmada cuyo monto propuesto asciende a la suma total de **Gs. 100.500.000**.- (guaraníes, cien millones quinientos mil), copia simple de la Cedula de Identidad del representante legal de la empresa, copia simple de la Cedula Tributaria de la empresa, Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el articulo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.

Siendo las 08:40 horas del día viernes uno del mes de abril del año dos mil once proceden a suscribir los mencionados precedentemente el Acta de apertura de sobre en el marco del llamado a Contratación Directa 19/2.011, ID Nº 219.246 denominado "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO SOBRE LA CALLE 15 DE AGOSTO DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**", en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación de su contenido.

Lic. Oscar Lilio Godoy	**Nelson Navarro Alfonso**	**Lic. Gustavo Recalde**
Miembro UOC	**Responsable UOC**	**Asesor de UOC**